

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-150519-DESAN ESPCO – GASIS – 29.25

Bucaramanga, 12 de julio de 2025

Señor capitán

ORLANDO RUDA HERNANDEZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 101-7-200346-25 (SFI 346). Mes reportado JUNIO PN UPRES DESAN CD 342 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial, al señor Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora subintendente LADY KATHERINE BETANCOURT MILLAN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

1. Informe de supervisión mes de MAYO con Comunicación Oficial GS-2025-130649-DESAN del 05/05/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	101-7-200346-25 (SFI 346).
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Contratista	MICHEL STEPHANY BENAVIDES HERRERA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$18.944.640,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica
Plazo de ejecución inicial	04 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
22.PRESENTAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES LOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y CUENTA DE COBRO DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIO.	SI	Liquidación planilla de pago correspondiente al pago del mes de MAYO
35.DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA AGENDA PACTADA CON EL RESPECTIVO SUPERVISOR. CON EL FIN DE GARANTIZAR A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN FORMA CONTINUA Y DE MANERA EFICIENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR CAMBIO DE SU AGENDA CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS DE FUERZA MAYOR.	SI	No se presentaron novedades en el cumplimiento de la agenda pactada
55.EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO 014 DEL 05/04/2016 "LINEAMIENTOS PARA EL ADECUADO	NO	No se presentaron novedades por parte de los auditores de la UPRES-DESAN

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLINICA Y CORRECTO DIAGNOSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL”		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
32.Cumplimiento con el USO adecuado de los ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, entregados por la Unidad Prestadora de Salud Santander para la adecuada prestación de los servicios. 33.Propender por el Autocuidado y Cuidado social en cada una de las atenciones realizadas en la Unidad Prestadora de Salud Santander. 34.Atender consulta en cualquier servicio del Establecimiento De Sanidad Policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el responsable del Servicio de Urgencias del Establecimiento de Salud Policial Complementario, con los estándares mínimos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander. 35.Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 36.Cumplir con la asignación de actividades según la distribución realizada por el responsable del servicio de urgencias como lo son TRIAGE, observación, consultas, entre otros, para la oportuna prestación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. 37.Diligenciar adecuadamente los requisitos de atención de paciente, historia clínica, epicrisis, y otros soportes de atención de acuerdo con los establecido por las normas de auditoría de la institución y sustentar por escrito en la historia clínica los paraclínicos solicitados y el plan de manejo, respaldando toda orden medica con su firma y sello. 38.Realizar las respectivas evoluciones y seguimiento a los pacientes del servicio de Urgencias y hospitalización o el área donde este prestando el servicio. 39.Realizar la ayudantía quirúrgica cuando sea necesario, aplicando los protocolos establecidos en el servicio de cirugía de la Establecimiento de Salud Policial Complementario. 40.Participar en los círculos de calidad que se realizan mensualmente y en los diferentes comités que realice el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario 41.Asistir a las reuniones programadas por la Unidad Prestadora de Salud Santander y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, cuando sea necesario. 42.Participar en las charlas impartidas por el personal de Atención al Usuario, por el personal de Seguridad del Paciente, Seguridad y Salud en el trabajo, grupo ambiental y demás miembros de la Institución las lleven a cabo, tanto de la Unidad Prestadora de Salud Santander como de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5. 43.Asistir a las socializaciones de los protocolos y GPC de las Escuelas de Eficiencia, presentando las diferentes evaluaciones de adherencia a las mismas, con el fin de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumplió a cabalidad según lo solicitado No se presentaron novedades

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

44.El contratista deberá portar el carnet de identificación establecido en un lugar visible y presentarlo cuando ingrese a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN. 45.El contratista deberá portar el uniforme institucional de Acuerdo al INSTRUCTIVO 022 DISAN-COEST QUE TRATA SOBRE "REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. 46.Informar oportunamente los eventos e incidentes adversos que se presenten en el Servicio de Urgencias o donde esté asignado. 47.Prestar su servicio como médico general, basado en el trato humanizado y digno, el cual tienen derecho todos los pacientes, una adecuada utilización del lenguaje, que sea claro y entendible a nuestros pacientes, familiares y/o acompañantes. 48.El contratista deberá pasar su AGENDA con 30 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE MES, la cual será evaluada y concertada con el responsable del servicio y/o supervisor de acuerdo a las necesidades del servicio, y hacer el cargue oportuno al GEINF mensualmente. 49.El contratista deberá hacer una correcta entrega y recibo de su respectivo turno, procurando iniciar y terminar el mismo muy puntualmente, sin dejar solo el mismo teniendo en cuenta que el turno de DÍA inicia a las 07:00 horas y finaliza a las 19:00 y el turno de NOCHE inicia a las 19:00 horas y finaliza a las 07:00 horas. 50.El contratista deberá informar las novedades ocurridas oportunamente y con justificación, las cuales le impidan desarrollar la agenda pactada con el supervisor. 51.El contratista deberá dar respuesta en el término establecido, a cualquier requerimiento que sea solicitado por su supervisor, Jefe Grupo Asistencial, Jefatura Clínica, jurídica, o quien lo requiera. 52.El contratista deberá estar puntual al iniciar y recibir turno, para realizar una adecuada entrega con todas las novedades y situaciones con los pacientes que hayan quedado pendientes. 53.En caso de que se presente un fallecimiento en casa de un beneficiario del Subsistema de salud de la Policía Nacional, deberá desplazarse hasta el domicilio para realizar la respectiva acta de defunción; el transporte será coordinado en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN. 54.Registrar correctamente las estadísticas vitales en RUAF en institucional en forma oportuna, con calidad según lineamientos técnicos 55.El contratista deberá dar cumplimiento al Instructivo 014 del 05/04/2016 "LINEAMIENTOS PARA EL ADECUADO DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLINICA Y CORRECTO DIAGNOSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL"		
--	--	--

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (48) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (72) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Lo anterior, con base en la adición ya mencionada.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Se pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$18.944.640,00	100%
Valor total de las entregas	\$7.577.856,00	40,00%
Valor total facturado	\$7.577.856,00	40,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.736.160,00	25,00%
Valor pagado	\$7.577.856,00	40,00%
Valor pendiente de entrega	\$11.366.784,00	60,00%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 31/05/2025	\$ 2.841.696,00	001 del 31/05/2025	\$ 2.841.696,00	2	\$ 2,832,318.00	\$ 9,378.00	189375725
002 del 30/06/2025	\$ 4.736.160,00	002 del 30/06/2025	\$ 4.736.160,00	3	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

La profesional ha venido prestando sus servicios para la unidad Prestadora de Salud Santander sin novedades especiales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, desde el desempeño profesional, cumple con las agendas pactadas, mantiene buena disposición para la atención de usuarios que requieren ser vistos de manera prioritaria y urgente, adecuada presentación personal, y uso de los elementos de protección personal, profesionalismo en el desarrollo de las sesiones terapéuticas programadas logrando la rehabilitación y recuperación exitosa de los usuarios que acuden al servicio.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Lady Betancourt Millán
SI. LADY KATHERINE BETANCOURT MILLAN
 Responsable De Servicio En Salud SEURG
 Correo electrónico: lady.betancourt4430@correo.policia.gov.co
 No. Telefono: 6077008600 – extension 7247